Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACION FOLIO 24 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, / 1 DIC 2016

VISTO: 0856

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0004784/2016, Contratación Directa por exclusividad N° 65/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/3 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación del servicio de difusión a través de pauta publicitaria, fundamentando la exclusividad;

Que, a fs. 8/13 obran los presupuestos de las firmas SILMAR producciones S.R.L y QUART PRODUCCIONES S.R.L, respectivamente.

Que, a fs. 14 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Contratación Directa, conforme lo dispuesto por el art. 25, inciso d), punto 3 (exclusividad), del Decreto Delegado 1023/01, y sus modificaciones, y lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto DP - 368/16, reglamentario del mismo siendo el monto estimado total de $108.900,00 (PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 17/18 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Que, a fs. 19/20 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15, considerando que no existe

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 25 Dir. Gral de Adm.

obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente.

Que, a fs. 23 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP - 425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (exclusividad) N° 65/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por el Art. 15° Decreto DP - 368/16 reglamentario del mismo, contratación del servicio de difusión a través de pauta publicitaria por las firmas SILMAR PRODUCCIONES S.R.L y QUART PRODUCCIONES S.R.L., por un costo total de $108.900 (PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100) siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a las firmas SILMAR PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 33-67767960-9 -para el programa "Claro y sencillo" emitido por la radio FM Milenium- el importe de $48.400 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) y QUART PRODUCCIONES S.R.L, CUIT N° 30-71043436-3 - para el programa "Código de radio" emitido por la radio FM Blue- el importe de $60.500 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100), por los servicios de difusión de pauta publicitaria durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

0856

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
26
Dir. Gral. de Adm.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas mencionadas.

ARTÍCULO 4°: Emítanse las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 0856

B.M.T.

Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación